

Se abrió la sesión a las 14,30 horas, <sup>bajo la presidencia del</sup> presidida por don Sergio Martínez Baeza, y con la asietencia de los Miembros de la Comisión señores Carlos Aldunate del Solar, Rodrigo Márquez de la Plata Yrarrázaval y Hernán Rodríguez Viellgas, <sup>Conducente,</sup> de la <sup>Embudo</sup> señora María Enriqueta Leiva, y de don Juan Eyzaguirre <sup>scobar</sup> que actuó como Secretario.-

La señora Leiva informó que había pedido la legislación sobre Monumentos Nacionales de los <sup>Estados Unidos e Inglaterra,</sup> estados Unidos e Inglaterra, y enviado a los señores ~~Miembros~~ copia de la Ley Nº 17298 y del proyecto de ley aprobado por la <sup>Sucomsiión</sup> Comisión de Monumentos Nacionales.-

El señor Aldunate manifestó que él también había solicitado la de los Estados Unidos y estimaba que la recibiría dentro de 10 días.-

El señor Martínez expuso que la Comisión <sup>de la provincia se debe</sup> debía estudiar una ley que, <sup>parte del</sup> ~~xxxx~~ <sup>cre</sup> consulte un Consejo y un Comité Ejecutivo <sup>una Corporación</sup> ~~de~~ <sup>consultar</sup>

El señor Rodríguez señaló que la nueva ley debe <sup>consultar</sup> la creación de una Corporación, y que para los efectos de ~~consultarse~~ exenciones u otros recursos económicos provenientes del <sup>no</sup> estado <sup>es</sup> necesario consultar previamente al representante del Ministerio de Hacienda, y conocer, desde luego si no está vigente la exención establecida en el DFL. Nº 119 de 1953, del citado Ministerio.-

El señor Márquez de la Plata manifestó que podría fijarse el pago ~~xxx~~ voluntario de impuestos con bienes muebles o inmuebles en beneficio de la propuesta Corporación, <sup>posibilidad</sup> ~~posibilidad~~ que también debe ~~ser~~ consultada a <sup>la</sup> Hacienda.-

El señor Aldunate agregó que en este caso la Corporación quedaría facultada para aceptar o rechazar el pago <sup>su</sup> ~~con~~ especies, y que él era partidario de ~~xxxx~~ que se creara <sup>del</sup> un Consejo y una Corporación de derecho privado para el manejo de los bienes y recursos.-

El señor Martínez indicó que podría <sup>est-drese</sup> consultarse también <sup>la</sup> ~~si es~~ posible <sup>licitud de</sup> obtener una participación en el 2% aplicado a las utilidades de las empresas para fines ~~educacionales~~ <sup>educacionales</sup>, y a los Abogados Jefes de los Ministerios de la Vivienda y Urbanismo y de Agricultura sobre un estímulo de estos organismos en los casos de bienes arquitectónicos y Santuarios de la Naturaleza, ~~como fue insinuado por el señor Rodríguez.~~ (X)

El señor Aldunate manifestó que podría darse participación en la ley a las Municipalidades <sup>por el hecho de que estas</sup> ~~corporaciones~~ tienen actualmente ingerencia en un sinnúmero de actividades y gran disponibilidad de fondos.-

Además indicó que el valor de las donaciones que pudieran hacerse a la <sup>mejora</sup> Corporación, para incrementar sus recursos, se rebajen de las rentas del donante, que no constituyan rentas presuntas; y que el valor de <sup>los</sup> ~~los~~ tasaciones <sup>se</sup> pueda rebajar del impuesto a la herencia.

Enseguida se debatió y cambiaron puntos de vista acerca del destino que tendrían los bienes que se diesen en pago de impuestos y pasen a la nueva Corporación, indicándose que aquellos que no tengan interés para permanecer como patrimonio del organismo debían enagenarse y su valor -

*que los fondos que se aplican para fines educativos debe aplicarse a la educación de niños y niñas como es el caso de Chile. Se debe considerar la posibilidad de que esta iniciativa tiene más posibilidades que las que se tienen en Chile. Se debe considerar la posibilidad de que esta iniciativa tiene más posibilidades que las que se tienen en Chile. Se debe considerar la posibilidad de que esta iniciativa tiene más posibilidades que las que se tienen en Chile.*

Por último, se señaló que los recursos necesarios para iniciar las tareas que se asignan a la citada Corporación deben provenir del Estado.

El Sr. Maymón de la Plata, al hablarse de un estudio de parte del Sr. de la Plata, afirmó que ~~los países europeos~~ los fondos que se han planeado para nuevas edificaciones deben replicarse también a la reparación de los edificios antiguos como sucedió en los países europeos en que los nuevos son dirigidos en ambas direcciones.

000552

destinarse al pago de indemnizaciones o a reparaciones de los otros bienes de la Corporación o de particulares; que los que por su calidad sean susceptibles a producir rentas sean entregados en arriendo para incrementar los fondos con los fines señalados; y aquellos de valor arquitectónico, artístico o cultural ~~XXXXXXXX~~ constituyan el patrimonio del organismo para ser destinados a incrementar el desarrollo de las ciencias, artes u otras actividades de alto nivel.-

Por último, se señaló que los recursos necesarios para iniciar las tareas que se asignen a la citada Corporación deben provenir del Estado.-

Se levantó la sesión a las 17,30 horas.-

(x) a la multa →